

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316256
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-09-2020
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro Universitario Cardenal Cisneros
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria se está impartiendo en el Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC), centro privado adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares (UAH), desde el curso académico 2017-18. Se trata de un Máster habilitante para la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario, por lo que se rige por lo especificado en la Orden ECD/1070/2013.

En septiembre de 2020 se aprueban una serie de modificaciones de la Memoria de Verificación de entre las que destacan una reducción de 60 a 45 plazas de nuevo ingreso, la renuncia a la colaboración con el Centro de Psicología Bertrand Russell para dar cumplimiento a la recomendación en este sentido realizada en el proceso de seguimiento y una actualización de los centros de prácticas con los que se cuenta con convenio de colaboración, dando solución a algunas de las debilidades que se detectan en el título.

El plan de estudios se corresponde con lo verificado. El título se imparte en modalidad presencial y en castellano. Durante el curso 2019-20 se realizó una adaptación adecuada a la situación derivada de la pandemia.

Las guías docentes contienen información completa sobre las distintas asignaturas, que se corresponde con la Memoria verificada. Asimismo, incorporan información detallada sobre el proceso de realización y evaluación de las prácticas. En el Informe de Seguimiento 2019 se recomendaba incluir al profesorado de las asignaturas, cuestión que queda atendida. Hasta el curso 2019-20 todos los estudiantes han realizado las prácticas en un único centro (Instituto de Ciencias de la Conducta/Centro de Psicología Bertrand Russell). A partir del curso 2020-21 se incluye un listado que incorpora 34 centros que sustituyen al anterior y que se autorizan en la modificación del título.

Para la realización del TFM se publica un listado de los profesores disponibles para su tutorización, junto con una descripción de sus líneas de investigación, a fin de que los estudiantes realicen una selección ordenada de sus preferencias. Aunque la guía docente es muy completa, no se especifican los criterios por los que se asignan los tutores del TFM. Se recomienda, por tanto, especificar criterios de asignación de tutor de TFM en la guía docente correspondiente.

No se ha aplicado ningún reconocimiento de créditos ni ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia.

El máster cuenta con mecanismos de coordinación adecuados que se establecen a varios niveles: por una parte, la Comisión Académica, en la que participan estudiantes y profesores. Existe constancia documental en forma de actas de las citadas reuniones. Por lo que se refiere a la coordinación dentro de cada asignatura, existe un/a coordinador/a de cada materia que colabora con la directora del máster para tratar cuestiones relacionadas con la evaluación, la distribución de contenidos, etc. Existen múltiples correos electrónicos en los que se tratan este tipo de aspectos no constando actas de coordinación de las materias que recojan los aspectos tratados por estas vías. También se celebran periódicamente reuniones de todos los profesores de todo el título, aunque tampoco en este caso constan evidencias documentales de las mismas. En este sentido, en el Informe

de Seguimiento 2019 se recomendaba el establecimiento de mecanismos de coordinación docente sólidos y claramente definidos. Si bien se ha avanzado en la definición de los mismos, y estos demuestran ser funcionales, aún no se tienen evidencias documentales de todos los niveles de coordinación. Se recomienda protocolizar y llevar un registro documental de las acciones de coordinación.

Por lo que se refiere a las prácticas externas, su coordinación depende de una coordinadora de prácticas que sirve de enlace entre la dirección del máster, los tutores académicos y los tutores profesionales. Se celebran reuniones periódicas con los diferentes colectivos para programar las prácticas y resolver las incidencias que puedan surgir, con las actas pertinentes. En cuanto al TFM se evidencia que la directora del máster contacta periódicamente con los tutores de los trabajos para planificar y solucionar posibles incidencias.

En los cursos objeto de evaluación, la oferta de plazas de nuevo acceso ha sido de 60 y en ningún curso se ha superado este número de estudiantes matriculados (32, 59 y 52 estudiantes en los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20, respectivamente). Los requisitos de admisión son los especificados en la orden que regula estos estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con dos páginas webs que recogen información del título, una vinculada a la UAH y otra al Centro Cardenal Cisneros. Esta última se considera la web del título y es la más completa.

Relativo a las guías docentes, si bien estas se encuentran en la página vinculada al centro Cardenal Cisneros, en la página web de la UAH, apartado "Enlace a Asignaturas, Guías Docentes y Profesorado", no se encuentran estos documentos. Asimismo, en la página de la UAH, apartado "Criterios de admisión específicos de la titulación", encontramos que el enlace está caído. Se recomienda la inclusión de la información completa del título en ambas páginas web.

Con relación al SIGC, las páginas web no contienen información relativa a indicadores de rendimiento de la titulación, así como tampoco sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés o la empleabilidad. Se recomienda la inclusión de la información relativa a indicadores de rendimiento, satisfacción y empleabilidad en la web del título.

Los demás elementos que permiten asegurar la transparencia y difusión del programa son adecuados y se alinean con la Memoria de Verificación actualizada.

La página web contiene el buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Centro Cardenal Cisneros dispone de un SIGC propio. No se ha constatado el mecanismo a través del cual la UAH realiza un seguimiento de su funcionamiento, así como cuál es la estructura que permite integrar ambos SGIC.

Se recoge un plan de mejora, con objetivos concretos, plazos o medidas de mejora específicas para el título, así como el seguimiento a las acciones propuestas en cursos anteriores, pero que no se alinea completamente con el trabajo desarrollado a través de la Comisión Académica del Máster, que asume también funciones de calidad.

En las reuniones de la Comisión de Calidad no se cuenta con la participación de representante de estudiantes, que, aunque figura en el diseño siempre aparece como ausente, además de no estar publicada la identidad de quien asume este rol.

El SIGC cuenta con mecanismos que permiten medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster, excepto empleadores y egresados. Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, se realizan dos encuestas independientes, una por la UAH y otra por una entidad privada para el CUCC, con tasas de participación entre el 28% y el 42%. Por lo que se refiere a la participación de los docentes hay una encuesta correspondiente al curso 2019-20 a la que han contestado solo 2 personas, por lo

que, se recomienda fomentar la participación de este colectivo.

En el anterior Informe de seguimiento se recomendaba mejorar la presentación de los datos del SIGC para establecer claras diferencias entre el grado de satisfacción con la titulación y los mecanismos de evaluación docente del profesorado, cuestión que ha sido mejorada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La docencia impartida por los docentes adscritos al Centro Universitario Cardenal Cisneros ha sido de en torno a 43 ECTS (algo más del 47% del total de la docencia del título) mientras que los psicólogos del Centro Bertrand Russell han impartido 45 ECTS (el 50% del total de la docencia del título). En consecuencia, se infiere que durante el periodo evaluado los profesores/psicólogos han impartido el 50% de los créditos frente a los 2 ECTS que aparecen en la Memoria de Verificación como asignados a profesores de otras Universidades. A pesar de que se trata de un título habilitante, la responsabilidad docente atribuida a dichos profesionales es excesiva.

Se cumple con el porcentaje de doctores, del 70%, cumpliendo así lo marcado en el RD 420/2015.

Los profesores que dirigen TFM están todos vinculados a la universidad, y dirigen cada uno de ellos un máximo de 8 trabajos. Se ha constatado la satisfacción de los estudiantes, así como del profesorado con la formación que oferta la universidad.

Para el curso 2020-21, se han eliminado los profesionales externos del listado del profesorado y reducido el listado del profesorado a un total de 18 profesores, de los que 7 son colaboradores de otras universidades, que imparten en torno al 20% del total de créditos del título, 3 profesores con jornada plena adscritos a la Universidad, que imparten en torno al 25% del total de créditos del título y 8 profesores con dedicación parcial adscritos a la Universidad, que imparten en torno al 55% del total de créditos del título. Si bien esto supone una mejora en la estabilidad del profesorado, se recuerda que la Memoria de Verificación recoge un compromiso de 32 docentes para el Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte en el Centro Universitario Cardenal Cisneros adscrito a la Universidad de Alcalá. Es el personal del CUCC el que presta apoyo al título de acuerdo con lo propuesto en la Memoria de Verificación. Sin embargo, tal y como se señala en el Informe de seguimiento, durante el periodo objeto de esta evaluación, la docencia del grupo de tarde se impartió en el Centro Bertrand Russell.

El CUCC cuenta con un centro de orientación y apoyo a los estudiantes que se ajusta a las competencias y modalidad del título y facilita el proceso enseñanza-aprendizaje. Además, el Servicio de Orientación atiende a los estudiantes sobre el acceso al mundo laboral, y ayuda en los intereses profesionales.

Los recursos materiales del CUCC son adecuados y suficientes para las actividades formativas previstas en el título y que coinciden con lo previsto en la Memoria de Verificación actualizada. Con respecto a los recursos materiales del Centro Bertrand Russell tan sólo se especifica que contaba con despachos de terapia, sala de espera, un aula, biblioteca, secretaría y archivo de historias clínicas. Este material era insuficiente para desarrollar de forma adecuada la docencia prevista, según se ha podido constatar.

Asimismo, en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, las puntuaciones referidas a las Instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo son llamativamente bajas (por ejemplo, 3,97 sobre 10 el curso 2018-19 y 3,96 para el curso

2019-20). Este punto ya se señaló en el Informe de Seguimiento 2019. Cabe señalar que a partir del curso 2020-21 esta situación se soluciona al trasladar toda la docencia al CUCC.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y corresponden con el nivel 3 del MECES.

Sobre las prácticas externas, al ser un Máster habilitante, donde las prácticas tienen un especial protagonismo para el logro de las competencias de los estudiantes, se han detectado debilidades relativas al desarrollo de esta actividad formativa en el Centro de Psicología Bertrand Russel, único centro con convenio de prácticas hasta el curso 2020-21, relativas a una falta de interacción directa con pacientes por parte de los estudiantes o diferencias entre el tipo de actividades formativas realizadas.

Para la evaluación del TFM se dispone de una rúbrica de evaluación tanto para el tutor, que aporta el 50% de la calificación, como para el tribunal que aporta el 50% restante. Se ha comprobado que los TFM son adecuados a la duración y las características de la materia y corresponden con el nivel 3 de MECES. Los TFM evaluados reflejan que la calidad de los diferentes trabajos presentados es adecuada. No obstante, dentro de los TFM presentados se observa que una proporción importante están centrados en programas de intervención frente a trabajos de investigación.

El grado de satisfacción global con las prácticas externas es de 5,7/10 y 4,84/10 los cursos 2018-19 y 2019-20, respectivamente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la Memoria de Verificación son del 65%, 10% y 85%, respectivamente. Los datos reales superan estas expectativas en todos los cursos para los que existen datos disponibles (2017-18, 2018-19 y 2019-20), ya que las tasas de graduación reales han estado por encima del 90%, las tasas de abandono están en 0 y las de eficiencia por encima del 97%. Las tasas de rendimiento y éxito son también elevadas, con cifras superiores en todos los casos al 97%.

Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, se realizan dos encuestas independientes, una por la UAH y otra por una entidad privada para el CUCC. La menor valoración para el curso 2019-20 ha sido para el ítem instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, espacios de trabajo...), con 3,96. La Universidad ha detectado esta insatisfacción y ha establecido la mejora del cambio de centro. La encuesta realizada para el CUCC, que se centra más en aspectos vinculados al Centro, (curso 2019-20) refleja puntuaciones de satisfacción adecuadas. Por otro lado, las encuestas a los estudiantes sobre la satisfacción con las prácticas realizadas por la UAH (cursos 2018-19 y 2019-20) muestran algunas puntuaciones por debajo de 5 sobre 10.

En general, el grado de satisfacción global de los estudiantes con la organización de la enseñanza es moderada, con valores de 5,89, 5,95 y 5,38 sobre 10 para los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20, respectivamente.

En relación a la satisfacción de los docentes y PAS, aunque los valores de satisfacción son en general elevados, no son datos representativos debido a la baja participación.

No existen aún datos de encuestas de inserción laboral puesto que la primera promoción del título se graduó en el curso 2018-19 y aún no se encuentran disponibles los resultados.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda elaborar un documento que recoja los criterios de asignación de tutores de TFM.
- 2.- Se recomienda generar mecanismos que permitan obtener evidencias vinculadas a los distintos niveles de coordinación que están desplegados en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información que se señala en el presente informe relativa a la página web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda integrar el SGIC del Centro Cardenal Cisneros con el de la UAH, así como aunar los objetivos y acciones con la Comisión Académica del Título si va a asumir funciones de calidad.
- 2.- Se debería garantizar la participación de los estudiantes en las comisiones del SGIC.
- 3.- Se recomienda seguir fortaleciendo los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda mejorar la estructura de la plantilla docente, atribuyendo la responsabilidad docente en su mayoría a profesores universitarios del CUCC y cumpliendo con la asignación de créditos a profesores externos descrita en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda ajustar el claustro de profesores a los compromisos adquiridos en la Memoria de Verificación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda incrementar la calidad y homogeneidad de las prácticas externas para que se puedan asegurar los resultados de aprendizaje práctico.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
